



Política del Canal de Denuncias de la Fundación Hay Salida.

Introducción

La Fundación Hay Salida considera el canal de denuncias como una herramienta fundamental para el seguimiento de su actividad y su transparencia. Es una herramienta para canalizar los posibles problemas de la entidad y evitar riesgos.

El objetivo de esta política es establecer el sistema para la gestión de denuncias que permita identificar conductas irregulares en la Fundación Hay Salida. Además permite identificar las áreas de mejora en su gestión interna.

Este canal para el envío de denuncias está a disposición de todos los grupos de interés: empleados y voluntarios de Fundación Hay Salida, donantes, personas relacionadas con ONG analizadas, proveedores, etc.

Principios

- Accesibilidad y transparencia: La Fundación Hay Salida tiene en su página web, un formulario para recoger las denuncias que quieran formular
- Buena fe: La comunicación se podrá realizar de manera anónima. No obstante, para poder realizar un seguimiento adecuado, se solicitará información para contactar con el denunciante, siendo su decisión proporcionarla o realizar la denuncia de forma anónima. En el caso en que la denuncia no sea anónima, la Fundación Hay Salida se compromete a no tomar ninguna medida disciplinaria ni acción legal contra el emisor de una denuncia de buena fe.
La Fundación Hay Salida se reserva el derecho de emprender acciones legales o disciplinarias contra cualquier empleado o miembro del órgano de gobierno de la Fundación Hay Salida que tome una represalia contra el emisor de una denuncia de buena fe.
- Confidencialidad: la identidad de la persona que realice la comunicación tendrá la consideración de información confidencial y no podrá ser comunicada sin su consentimiento. No obstante los datos de las personas que efectúen la comunicación podrán ser facilitados tanto a las autoridades administrativas como a las judiciales siempre que fueran requeridos como consecuencia de cualquier procedimiento derivado del objeto de la denuncia. Dicha cesión de los datos a las autoridades administrativas o judiciales se realizará siempre dando pleno cumplimiento de la legislación sobre protección de datos de carácter personal.
- Objetividad e imparcialidad: una vez recibida la denuncia, se garantiza el derecho a la intimidad, a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas objeto de la misma.
- Las personas encargadas de la gestión del canal de denuncias son un patrono de la Fundación Hay Salida Juan Carlos Lopez Garcia con DNI 52113052C siendo el cargo vocal y una trabajadora de la Fundación Hay Salida Mónica Muñoz Fernández con DNI 49011836D.
- Eficiencia: la tramitación de todas las solicitudes se realizará en la mayor brevedad posible. La Fundación Hay Salida se reserva el derecho a no emitir respuesta en los siguientes casos:
 - a. Solicituds de carácter confidencial: en el caso de datos regulados por leyes o que afecten a acuerdos privados que exigen la protección de las persona y de las instituciones involucradas.

- b. Solicitudes maliciosas que vulneren claramente el criterio de buena fe por ser irrespetuosas por su contenido o su forma. Cuando haya razones o indicios de que la comunicación se ha presentado de mala fe, se desestimará su seguimiento y se informará al emisor de los motivos de la desestimación. La Fundación Hay Salida se reserva entonces el derecho a tomar medidas disciplinarias o de otra índole.

Procedimiento

El canal de denuncias está habilitado en la página web, <https://www.fundacionhaysalida.com/canal-de-denuncias/>. A este correo canaldenuncias@fundacionhaysalida.com tienen acceso exclusivamente Juan Carlos Lopez Garcia y Mónica Muñoz Fernández y se comprometen a tratar de manera confidencial la información recibida.

Gestión de la información: se realizará un registro con las denuncias recibidas.

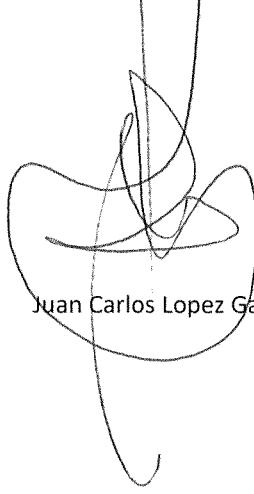
| Código | Fecha recibida | Información Contenida | Fecha respuesta | Seguimiento |
|--------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|
| | | | | |
| | | | | |

Una vez recibida se analizan y aquellas que sean solicitudes de información u otras cuestiones que no sean denuncias se envían al departamento de administración de la Fundación Hay Salida, info@fundacionhaysalida.com.

En el caso de las denuncias:

- Se lleva a cabo una investigación sobre la denuncia recibida, se entrevista a las personas que se considere de relevancia para tomar una decisión objetiva.
- Entrevista privada con la persona supuestamente responsable de la conducta denunciada.
- Una vez terminada la investigación se realizará un informe sobre las conclusiones. Este informe se pondrá en conocimiento del órgano de gobierno de la Dirección de la Fundación Hay Salida y de la persona que puso la denuncia en caso de que no hubiera sido anónima.
- Una vez realizado este informe, se podrán imponer las medidas disciplinarias o sanciones adecuadas. En los casos que sean constitutivos de delito, se pondrá en conocimiento de las autoridades.
- La tramitación de todas las solicitudes se realizará en la mayor brevedad posible, estableciendo un plazo máximo de 30 días para dar respuesta a las mismas. Si por alguna razón no se pudiese enviar respuesta en ese plazo, se informará al interesado de que su solicitud está en curso y se le ofrecerá un nuevo plazo.

En Madrid a 8 de Julio de 2023



Juan Carlos Lopez Garcia



Mónica Muñoz Fernández

Registro Canal de Denuncias

| Código | Fecha recibida | Información Contenida | Fecha respuesta | Seguimiento |
|--------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |